

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 912/2019

Viedma, 13 de noviembre de 2019.-

VISTO: el expte. N° **BRH19-201**, caratulado: "Administración General / Solicitud Horas Extraordinarias Agentes: Alejandra VERA, Jorge LAVEZZO, María Belén Lambrecht y Yamila FALIERO (Excepción tope anual)", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 201/19 STJ se autorizo a realizar horas extraordinarias, en días hábiles, a la agente María Belén LAMBRECHT a partir del 03/04/2019 hasta el 31/12/2019 y mediante Resolución 465/19 STJ, se autorizo la prórroga para realizar horas extraordinarias hasta el 31/12/2019 a los agentes: Jorge Osvaldo LAVEZZO, Yamila FALIERO y Alejandra VERA.

Que la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones Sra. Myriam Alicia ABARZUA, ha solicitado la excepción al cupo anual fundado en la necesidad de contar con el personal considerando el cierre de ejercicio, el cúmulo de tareas y la falta de personal en el área.

Que la Subadministradora General ha prestado su conformidad al respecto.

Que el Administrador General ha tomado debida intervención.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por Art. 23° Anexo "C" Ada. 09/2006 STJ T.A. y Acordadas 10/2015 STJ Y 15/2015 STJ.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la realización de horas extraordinarias a los agentes Jorge LAVEZZO, Alejandra VERA, María Belén LAMBRECHT y Yamila FALIERO, hasta el 31/12/2019, en el marco de lo dispuesto por la Ada. 15/2015 STJ, esto es 30 horas mensuales con excepción al cupo anual, atento a los motivos expresados en el considerando.

Artículo 2°.- Se procederá por la Contaduría General a la liquidación conforme lo dispuesto por el Art. 23° Anexo "C" Ada. 09/2006 STJ T.A y Acordadas 10/2015 STJ y 15/2015 STJ.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General del Poder Judicial.